

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
JARDIN VERDE PJV S.A.**

160674

Quito, mayo del 2010.

Señores Socios:

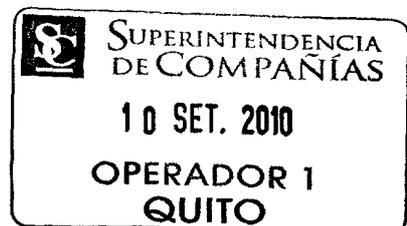
En cumplimiento con lo que establece la Ley y el Estatuto de la Compañía, en mi calidad de Comisario, presento a continuación mi opinión respecto de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009, cuya preparación es responsabilidad de la Administración de JARDIN VERDE PJV S.A.

Debo manifestar que las transacciones realizadas durante el periodo guardan correspondencia con la documentación y registros contables y dichos registros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC:

**ESTADOS FINANCIEROS**

Analizado el Balance General al 31 de diciembre del 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y los anexos respectivos, en mi opinión estos documentos se sujetan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, reflejando por lo tanto, la situación financiera de la empresa en forma real. El examen de los Estados Financieros y las pruebas aplicadas se fundamentaron en las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y los procedimientos considerados necesarios en este análisis, sin que existan observaciones sobre los resultados obtenidos.

En mi opinión, las cifras presentadas por JARDIN VERDE PJV S.A., en los estados financieros examinados, están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones y su movimiento patrimonial al 31 de diciembre del 2009. Los estados financieros han sido preparados y sus registros contables están conformes a las normas.



**ADMINISTRACION**

Se analizó y verificó el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas sin que existan observaciones que hacer respecto a la buena Administración de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Santiago Juca

Mat. No. CCPP: 170110570

